

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2014-00631-00

Como quiera que la solicitante Karen Andrea Gutiérrez Bernal, acreditó su interés en el asunto (archivo 13), el Despacho accederá a la petición por ella impetrada, visible en el archivo 10 digital, y en consecuencia, ordena remitir nuevamente el oficio 0141 del 26 de febrero de 2019 (archivo 07 fl. 68) de levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo automotor de placas KDM933.

En ese sentido, por medio del centro de servicios, remítase el referido oficio 0141 (archivo 07 fl. 68), a la Secretaría de Tránsito y Transporte -SETTA- de Armenia Q., con copia igualmente al correo electrónico de la solicitante kargutibe@outlook.com.

De otro lado, el Despacho se abstendrá de resolver la solicitud de desarchivo de la actuación, presentada por quien en su momento fue demandado en el asunto, señor Andrés Felipe Moreno Piedrahita. Habida cuenta que el proceso ya fue desarchivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JSMZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 115 DEL 22 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8133b921998c2af09f47e289660ab2bea26afba48d942690654472f2b3318ba**
Documento generado en 21/07/2022 09:44:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>